

Madrid, 13 de diciembre de 2019

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que el impacto de los recientes tifones Faxai y Hagibis ocurridos en Japón en los meses de septiembre y octubre, así como los daños producidos en los recientes disturbios en Chile, supondrán para MAPFRE, principalmente vía negocio de reaseguro, un impacto en el resultado atribuible en el ejercicio 2019 de entre 130 y 140 millones de euros, según las estimaciones efectuadas por la compañía con base en las comunicaciones de las entidades aseguradoras cedentes.

Este aumento extraordinario de costes obliga a una revisión, actualmente en curso, de los objetivos públicos para el periodo 2019-2021 anunciados en marzo de 2019.

Estos eventos no tienen un impacto significativo en la posición de solvencia y de fortaleza de capital de MAPFRE. Por tal motivo, el Consejo de Administración de MAPFRE ha acordado, al amparo de lo previsto en la Política de Dividendos, que la propuesta de distribución de dividendos del ejercicio 2019 que próximamente elevará a la Junta General de Accionistas mantendrá el dividendo de dicho ejercicio en un importe equivalente al de la distribución de resultados del ejercicio 2018.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General